



INFORME FINAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO
CDC-GADPV-001-2019

2020-2024

***Informe Final de supervisión de la
actualización del Plan de
Desarrollo y Ordenamiento
Territorial del GAD Parroquial
Rural de Viche***

El proceso de supervisión y administración de la Actualización del PDOT de la Parroquia Viche 2020-2024, se lo ejecutó tomando como insumo inicial el diagnóstico presentado por el equipo consultor contratado por el GAD Parroquial

ANTECEDENTES

PROCESO PRE CONTRACTUAL

Conforme lo estipulado en el acta extraordinaria N° AE-GADPR-V-03-2019, de fecha 24 de septiembre de 2020, se aprobó el traspaso de la partida N° 750107 a la partida N° 730601 para la contratación de la actualización y fiscalización del PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA VICHE (PDOT), por contratación directa.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es un instrumento de planificación fundamental para la gestión de los GAD (Copfj 2019, art. 41). Orienta y determina las acciones e intervenciones del sector público y privado en el nivel local y su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible. Se circunscribe en la totalidad del territorio parroquial, incluyendo las áreas urbanas y rurales. Parte del conocimiento y análisis de las características de cada territorio de los intereses y necesidad de su población; se complementa con la propuesta de las autoridades electas, contenida en su plan de trabajo.

El Código de Ordenamiento Territorial Autonomía y descentralización - COOTAD- en su Art. 64 literal d), y Art. 41 del Código de Planificación y finanzas públicas - COPYFP- y demás normativas vigentes relacionadas con los Planes de Desarrollo y ordenamiento Territorial, es responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados formular y actualizar sus Planes de Desarrollo Y Ordenamiento Territorial, considerando un modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos, así como el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

La Ley Orgánica de ordenamiento Territorial, uso y Gestión de Suelo - LOOTUGS, señala en su Art. 10.- Objeto.- El ordenamiento territorial tiene por objeto: 1) La utilización racional y sostenible de los recursos del territorio; 2) La protección del patrimonio natural y cultural del territorio; 3) La regulación de las intervenciones en el territorio proponiendo e implementando normas que orienten la formulación de políticas públicas.

Así mismo, el Art. 12 del mismo instrumento normativo, señala, "Para el efectivo ejercicio de la competencia de ordenamiento territorial, los instrumentos de ordenamiento territorial son: (3),Los instrumentos para el ordenamiento territorial de los niveles regional, provincial, cantonal, parroquial rural y regímenes especiales son los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y los planes complementarios, aprobados por los respectivos Gobiernos Autónomos Descentralizados...."

PROCESO CONTRACTUAL

Mediante Contrato celebrado en la ciudad de Viche el 24 de octubre de 2019; entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, representado por el **Sr. José Alirio Peralta Rodríguez**, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche por una parte; y por otra como contratista, la **Señora Msc. Mary Rosa Cheme Cortez**, para la **"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL VICHE"**, por un valor de USD 18.000,00 (DIECIOCHO MIL 0/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) más IVA, con un plazo de 120 días que se contarían a partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo de conformidad con lo establecido en la oferta.

Con fecha 7 de noviembre de 2019 con Oficio Nro. 003-PDOT-WG-2019 dirigido al Señor Alirio Peralta Rodríguez en calidad de máxima autoridad del GAD Parroquial y Nro. 004-PDOT-WG-2019 al Lcdo. Geovanny Cortez Martillo

como Administrador del Contrato, se comunica por parte de la consultoría el inicio de las actividades del contrato CDC-GADPV-001-2019.

Con fecha 4 de marzo de 2020 y oficios Nros. 010-PDOT-MCH-2020, 011-PDOT-MCH-2020 y 012-PDOT-MCH-2020 la consultora hace la entrega al GAD Parroquial y fiscalización respectivamente, el documento como producto final a fin de ser revisado y entregar las observaciones pertinentes.

Con fecha 6 de marzo de 2020 y Oficio Nro. 001-FPDOT-FP-2020, el fiscalizador realiza observaciones al documento entregado por la consultoría y recomienda se corrijan lo más pronto posible para proseguir con la solemnidad de la Entrega - Recepción provisional del producto final.

Con fecha 9 de marzo de 2020 el Administrador de Contrato entrega a la consultora sus observaciones detectadas en el primer documento entregado y revisado a fin de que absuelva todas las recomendaciones e informe a la administración.

Con fecha 13 de marzo de 2020 y Oficios Nros. 018-PDOT-MCH-2020 y 019-PDOT-MCH-2020 la consultoría responde que ha absuelto todas las observaciones y realiza una nueva entrega del producto final.

Con fecha 16 de marzo de 2020, mediante oficio Nro. 002-FPDOT-FO-2020, se entrega por parte de la fiscalización el Informe de liquidación del contrato Nro. CDC-GADPV-001-2019 para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT de la Parroquia Viche, y sugiere proceder con la suscripción del acta de entrega recepción del producto.

PROCESO DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

El proceso de supervisión se lo realizó mediante administración directa conforme lo establecido en la cláusula duodécima del contrato, numerales 12.1 y 12.2 respectivamente, tomando como insumo inicial el Diagnóstico presentado por el equipo consultor seleccionado por la entidad contratante.

OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

En cumplimiento del objeto del contrato suscrito, el Consultor prestó los servicios de asesoría, asistencia, capacitación, difusión, socialización, ejecución de talleres relacionados con la actualización del PDyOT del GAD Parroquial Rural de Viche, lo que permitió la total ejecución del objeto de la Consultoría, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractual; en general se desarrollaron todas las diligencias que permitieron cumplir con las actividades que a continuación se indica:

- a. Un documento que contenga el cronograma de trabajo y fechas de entrega de los productos definidos en la presente consultoría, a ser entregado a los 5 días contados a partir de la suscripción del contrato.
- b. Un documento con el análisis comparativo y evaluación de cumplimiento del último PDOT vigente.
- c. Un documento que contenga la fase de **Diagnóstico** sobre la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Viche que contenga como parte del diagnóstico estratégico participativo que involucra la conformación de diferentes comisiones, un análisis por componentes, se identifiquen nudos críticos, posibles conflictos y potencialidades; y se desarrollará una matriz de ponderación.
- d. Un documento que contenga la fase de **Propuesta** de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, que incluya la visión, objetivos, políticas, escenarios territoriales, mapa estratégico y tablero de control, a partir de los aspectos identificados en la fase de diagnóstico.
- e. Un documento que contenga la articulación de la propuesta de desarrollo con el Plan de Trabajo de la Autoridad del GAD presentado ante el Consejo Nacional Electoral.
- f. Un documento final que contenga la fase de **Modelo de Gestión** de lo propuesto, la definición, complementación y/o renovación del banco de programas y proyectos.

- g. Un documento que contenga un Resumen Ejecutivo, que incorpore las observaciones y recomendaciones de los momentos participativos, que presente las opciones de programas y proyectos que sean atractivos para diferentes cooperantes luego del análisis de lineamientos, que incluya los requerimientos del GAD Parroquial, como mecanismo de gestión de cooperación nacional e internacional.

PRODUCTO COMPROMETIDO POR PARTE DEL CONSULOR

El consultor se obligó a entregar el documento denominado "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA RURAL VICHE" lo que involucra el proceso de diseño, socialización e implementación de los siguientes componentes:

1. Desarrollar un esquema de trabajo para actualización y ajuste del PDyOT, de conformidad al marco normativo nacional vigente.
2. Un documento que contenga la fase de diagnóstico para actualización y ajuste del PDyOT, que contenga un análisis por componentes y un análisis integral territorial, en donde adicionalmente se identifiquen nudos críticos y posibles conflictos en el proceso de construcción
3. Diagnóstico Estratégico.
 - 3.1. Biofísico.
 - 3.2. Económico.
 - 3.3. Socio Cultural.
 - 3.4. Asentamientos Humanos.
 - 3.5. Político Institucional
 - 3.6. Identificación de problemas potenciales.
 - 3.7. Modelo Territorial Actual.
4. Propuesta
 - 4.1. Estrategias del Componente Biofísico.
 - 4.2. Estrategias del Componente Socio Cultural.
 - 4.3. Estrategias del Componente Económico.

- 4.4. Estrategias del Componente Asentamientos Humanos Movilidad y Conectividad.
- 4.5. Estrategias del Componente Político Institucional.
5. Un documento que contenga la fase de propuesta para actualización y ajuste del PDyOT, de conformidad al marco normativo nacional vigente, la identificación de categorías de ordenamiento territorial, una visión, objetivos, políticas, indicadores y metas a partir de los aspectos identificados en la fase de diagnóstico.
 - 5.1. Propuesta estratégica para la parroquia Viche al 2025.
 - 5.1.1. Misión.
 - 5.1.2. Visión.
 - 5.1.3. Relacionamiento del diagnóstico con el plan de trabajo.
 - 5.1.4. Objetivos estratégicos de desarrollo.
 - 5.1.5. Metas políticas y estrategias.
 - 5.1.6. Programas y Proyectos.
6. Un documento final que contenga la fase de modelo de gestión de lo propuesto para actualización y ajuste del PDyOT, que incorpore las observaciones y recomendaciones de los momentos participativos.
 - 6.1. Modelo de Gestión de la Parroquia Viche.
 - 6.2. Modelo de Gestión Integral del Riesgo.
 - 6.3. Estrategia de Seguimiento y evaluación del PDyOT.
 - 6.4. Estrategia de Promoción y Difusión del PDyOT.
 - 6.5. Estudio de Impacto Ambiental.
7. Modelo de resolución que permitirá ser discutida al interior del pleno de la Junta Parroquial y aprobada por esta entidad en un primero y segundo debate.

RESUMEN FINANCIERO

El costo total del proyecto fue de USD 18.000,00 (DIECIOCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más el IVA.

Mediante solicitud de pago No. De fecha 5 noviembre de 2019, el señor Tesorero solicita autorización para realizar la transferencia del anticipo equivalente al 56% del valor total del contrato. Conforme se desprende de la certificación de Tesorería, se realizó el pago del anticipo acordado previo a la recepción de las garantías correspondientes, esto es USD 10,080.00 (DIEZ MIL OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante orden de Pago N° 177 de fecha 06 de noviembre de 2019.

EVALUACIÓN DE AVANCE ECONÓMICO

MONTO DEL CONTRATO	\$ 18.000,00
MONTO DEL ANTICIPO DEL CONTRATO (56%)	\$ 10.080,00
MONTO DEL PAGO CONTRA ENTREGA(44%)	\$ 7.920,00

DIAGNÓSTICO

Conforme se dispone en el artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en la elaboración del diagnóstico de éste PDOT se incluyeron las inequidades sociales de los distintos grupos humanos que habitan en el territorio y los desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los

circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual.

Se constató que se encuentra conformada la organización de las instancias participativas: Asamblea y Consejo de Planificación, lo que permitió determinar la realidad del territorio parroquial y sus habitantes, a través, de la evaluación de sus debilidades y fortalezas.

DIAGNÓSTICO POR SISTEMAS Y DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

En el documento de diagnóstico tomado como insumo inicial para el proceso de evaluación se observa que se estableció un diagnóstico de la situación estratégica, producto del análisis conexo de los sistemas vinculados al desarrollo y al ordenamiento territorial: ambiental, económico, social cultural, político-institucional, de asentamientos humanos, y movilidad, energía y conectividad; y se establecieron los problemas y aspiraciones de los diferentes grupos y organizaciones.

El diagnóstico general se elaboró al determinar la situación actual del territorio parroquial y observando el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal Y Provincial, permitiendo establecer las condiciones sociales políticas y culturales revelando los conflictos y bondades en el acceso, uso y control de los recursos ambientales.

Consecuentemente en el diagnóstico se observa el análisis de características propias del territorio en el que se reflejan las condiciones sociales, políticas y culturales; restricciones, potencialidades y oportunidades que pueden aprovecharse para aportar al desarrollo; condiciones de seguridad conforme a las recomendaciones de Planifica Ecuador.

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El modelo de ordenamiento parroquial se elaboró procurando que se integre al modelo cantonal. El modelo presentado procura evaluar la calidad de las relaciones que existen entre los distintos sistemas y componentes en procura del desarrollo, es decir, el desarrollo social, económico y la sostenibilidad ambiental.

OBSERVACIONES AL PRIMER BORRADOR DE PDOT

Una vez revisado el primer borrador del documento denominado "Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Viche 2020-2024", se observa que su estructura técnicamente es aceptable puesto que se ajusta a las recomendaciones de PLANIFICA ECUADOR, en su contenido se observaron detalles de forma conforme al siguiente detalle:

Observaciones de errores de forma:

- Corregir las faltas ortográficas en el texto que describe el diagnóstico estratégico.
- Agregar en el formato de gráficos imágenes y mapas una línea de forma de contorno alrededor de cada objeto.
- En la matriz de identificación de problemas y potencialidades se deberá mencionar la localización para así precisar dentro del territorio dicho problema y/o potencialidad.
- En la propuesta territorial está la estrategia de movilidad pero falta agregar el mapa que describe esta estrategia.
- Corregir el mapa territorial deseado ya que hay algunas vías que ya están aperturadas.

Adicionalmente se recomienda que, una vez corregido los errores señalados por esta administración de contrato conjuntamente con la

fiscalización, se deberá realizar el acompañamiento para las respectivas aprobaciones por las diferentes instancias. Se informó por parte de la consultoría mediante oficios No 018-PDOT-MCH-2020 y 019-PDOT-MCH-2020, de fecha 13 de marzo de 2020, haber absuelto todas las observaciones y realiza una nueva entrega del producto final.

PROPUESTA

CONFORME LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 42 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS “LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA, LOS GAD TOMARÁN EN CUENTA LA VISIÓN DE MEDIANO Y LARGO PLAZOS, LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, RESULTADOS Y METAS DESEADAS, Y EL MODELO TERRITORIAL QUE DEBE IMPLEMENTARSE PARA VIABILIZAR EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS”.

En este sentido, esta supervisión conjuntamente con el consejo de planificación recomendaron la reformulación de la visión y de los objetivos propuestos por el equipo consultor logrando finalmente un consenso que se presentó ante Planifica Ecuador.

MODELO DE GESTIÓN

CONFORME LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 42 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS “PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN, LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DEBERÁN PRECISAR, POR LO MENOS, LOS DATOS ESPECÍFICOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS, CRONOGRAMAS ESTIMADOS Y PRESUPUESTOS, INSTANCIAS, RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN, SISTEMA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN QUE

FACILITEN LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONTROL SOCIAL”, CON ESTE ANTECEDENTES ESTA SUPERVISIÓN CONJUNTAMENTE CON EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DECIDIERON APROBAR EL MODELO DE GESTIÓN PROPUESTO.

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Según lo contratado

<i>Fecha firma del Contrato:</i>	<i>24 de octubre de 2019</i>
<i>Plazo:</i>	<i>120 días</i>
<i>Fecha de inicio de obra:</i>	<i>06 de noviembre de 2019</i>
<i>Fecha de entrega del Producto Final:</i>	<i>4 de marzo de 2020</i>
<i>Fecha de terminación efectiva:</i>	<i>5 de marzo de 2020</i>

CONCLUSIONES

- En virtud de lo desarrollado durante todo el proceso, se evidenció que el contratista realizó un buen trabajo en cuanto al uso del anticipo otorgado para este fin, así como ejecutó todas las actividades descritas en los TDR's y Pliegos a fin de dar como resultante el objeto resultante por la entidad.
- El producto final fue entregado en el plazo correspondiente y corregido en el menor tiempo posible, todo el contenido está acorde a las exigencias de la ciudadanía y de la entidad.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda la suscripción del acta entrega recepción definitiva y el pago del saldo correspondiente.

Viche, 16 de marzo de 2020.


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CDC-GADPV-001-2019